EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	**Graduado o Graduada en Medicina**
Universidad (es)	Universidad de La Laguna
Menciones/Especialidades	No se aplica
Centro (s)	Facultad de Ciencias de la Salud
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0AxDRFDSdLIJk1zS2PXDmH4mkc6ScdRlH

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o a sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Se considera que todas las recomendaciones planteadas en este criterio, tanto en informes previos como en el informe de seguimiento, se han llevado a cabo y han finalizado, según se comprueba en las evidencias aportadas.

En concreto, la modificación del plan de estudios ha sido informada favorablemente, se han incluido y desglosado aquellas asignaturas que los informes previos de acreditación indicaban y se han actualizado, redactado y redistribuido las competencias del título.

Por otra parte, se han actualizado y revisado las guías docentes y fichas de las distintas asignaturas del título. Se ha comprobado que la bibliografía de algunas asignaturas debe actualizarse.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para asegurar la accesibilidad y adecuación de la información relevante sobre el título, como elemento que contribuye a la transparencia y el rendimiento de cuentas por parte de sus responsables.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La recomendación de potenciar la internacionalización del título se ha llevado a cabo parcialmente incluyendo en la página web la información en inglés de objetivos, salidas profesionales, habilidades y perfil de admisión.

Sin embargo, la información referente a horarios, calendarios de exámenes, guías docentes, Prácticas Externas, Trabajo Fin de Grado, becas y ayudas no se ha desarrollado.

Se considera que se debe mantener la recomendación de "Potenciar la internacionalización del título incrementando la información en inglés (horarios, exámenes, etc.)".

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0AxDRFDSdLIJk1zS2PXDmH4mkc6ScdRlH

El resto de las recomendaciones planteadas en este criterio, tanto en el informe de seguimiento como en informes previos, se consideran realizadas de acuerdo con las evidencias aportadas.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La titulación cuenta con un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Título (SAIC) que recoge los procedimientos establecidos en el Anexo 1 del Real Decreto 1393/2007, recientemente derogado por el Real Decreto 822/2021, dando respuesta específica al apartado 9 y 8.2 de la Memoria Verificada/Modificación de las titulaciones oficiales.

Se evidencia la actualización en el año 2018 de los procedimientos marco del SAIC de títulos de la ULL, y de esta titulación en concreto, recogiendo las nuevas necesidades y estructuras derivadas de la creación de nuevas Facultades, así como aquellos aspectos vincula-dos al nuevo modelo Audit de ANECA de 2018. De esta forma, se cumple con la mejora propuesta por las personas responsables del título (M2) y se perfeccionan los procedimientos, de modo que la recogida de la información sobre los diferentes indicadores se realiza de forma sistemática y continuada. En relación con esto último, se aporta evidencia -entre otros- de uno de los procedimientos implementados para la mejora de recogida de indicadores (en concreto la plataforma *ORACLE Discoverer Viewer -Business Intelligence* (BI) - del sistema de información de la ULL, si bien, por cuestiones de mantenimiento no se pudo acceder).

No obstante, se recomienda establecer acciones de mejora encaminadas a homogeneizar y alinear la transversalidad del Sistema de Aseguramiento de la Calidad desde el nivel ULL al nivel título, pasando por el nivel centro, así como homogeneizar y alinear los procedimientos y sus alcances.

En relación con la acción de mejora a la recomendación 6, del informe de seguimiento, se ha de incluir dentro del criterio 3, dado que hace referencia a un seguimiento del SIGC a través de la "Lista de comprobación para el seguimiento de la implantación del SIGC", Anexo 2 del Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad del centro, dentro del PR-Evaluación del PDI, que encuadra toda la sistemática de evaluación del profesorado de la

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0AxDRFDSdLIJk1zS2PXDmH4mkc6ScdRlH

ULL en general, como marco para todas las titulaciones.

Aunque el estado actual de este programa en la ULL (certificado el diseño) no permite contar con información específica sobre su aplicación al profesorado del título, se sugiere incorporar esta información (cuando se disponga de ella), su análisis y comparativa en el proceso de evaluación y seguimiento del título.

Dentro de las acciones de mejora vinculadas con la E5-PR20, se ha de planificar la necesidad de impulsar la participación de los agentes implicados en las encuestas de satisfacción, para lo que la titulación ha emprendido un conjunto de acciones para dar cumplimiento a esta mejora, entre las que destaca el proyecto de estudio de empleadores, dentro del subgrupo de observatorios de empleo universitarios, grupo de trabajo de Empleo CRUE-Asuntos estudiantiles. En la práctica, la evidencia aportada incluye indicadores de satisfacción del Personal de Administración y Servicios (PAS), a nivel de la Facultad de Ciencias de la Salud (Medicina, Enfermería y Fisioterapia), con una participación fluctuante de muestra (llegando a 21 personas en 2020/21) y sin datos para el 2019/20, así como sin datos de población a encuestar; el PDI, con una tendencia sostenida y muy escasa de participación (valores por debajo del 25% para el título, por debajo incluso del 27% de la ULL); de las personas egresadas, con últimos datos en el curso 2018/19 y una escasa participación del 34,6%; del estudiantado, con una tendencia negativa (llegando a valores de 39,1%) en consonancia con la media de la ULL 39,3%.

Con todo, se recomienda intensificar el esfuerzo para tener información actualizada y significativa de la percepción de todos los agentes implicados, así como comenzar con la recogida de aquellos de los que aún no se recoge (estudiantes de movilidad, tutorías de movilidad, potenciales empleadores y sociedad en general, entre otros).

Se valora positivamente la puesta en marcha de la mejora en la difusión de información para la inserción laboral, a través del análisis interactivo de las ocupaciones de las personas tituladas de la ULL.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0AxDRFDSdLIJk1zS2PXDmH4mkc6ScdRlH

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Se considera que las recomendaciones del informe de seguimiento se están llevando a cabo y las evidencias que se aportan están actualizadas.

En concreto, constan evidencias sobre el diseño de estrategias para la mejora de la formación del profesorado en innovación educativa y para la incentivación de la investigación y de las publicaciones educativas. Además, se incluyen evidencias de solicitud y concesión de plazas de Profesorado Contratado Doctor.

Se considera necesario seguir potenciando la política de contratación de profesorado permanente y de los planes de formación en innovación educativa, y para la incentivación de la investigación y de las publicaciones educativas. Sería recomendable que la mejora en formación se dirigiera, de forma específica, al profesorado del Grado, dada la singularidad de la titulación y del profesorado que participa en la misma.

Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza-aprendizaje, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Universidad está llevando a cabo la ejecución del Plan de Necesidades de Infraestructuras previsto en el informe de seguimiento, según se desprende de las evidencias aportadas.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0AxDRFDSdLIJk1zS2PXDmH4mkc6ScdRlH

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación son adecuadas a la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

No se proponen recomendaciones ni acciones de mejora en este criterio. Se considera que las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación empleados son adecuados, se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos y responden a lo aprobado en la Memoria Verificada del título.

Criterio 7. INDICADORES DE RSULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Se considera necesario proseguir con el diseño de acciones estratégicas que incrementen el éxito académico en algunas asignaturas, el establecimiento de procedimientos de análisis y diseño de estrategias para mejorar la satisfacción de los colectivos implicados y potenciar el seguimiento de las personas egresadas.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0AxDRFDSdLIJk1zS2PXDmH4mkc6ScdRlH

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN y CON RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1.- Se debe mantener la recomendación de "Potenciar la internacionalización del título incrementando la información en inglés (horarios, exámenes, etc.)".

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

2.- Se considera necesario seguir potenciando la política de contratación de profesorado permanente y de los planes de formación del profesorado en innovación educativa, y para la incentivación de la investigación y de las publicaciones educativas.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Se recomienda potenciar, en la medida de lo posible, los mecanismos de coordinación docente.

Con respecto al **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD**

2.- Clarificar, homogeneizar y alinear la transversalidad de la garantía de calidad desde el nivel ULL al nivel título, pasando por el nivel centro, así como homogeneizar y alinear los procedimientos y sus alcances.

3.- Incluir una ficha técnica en la recogida de información de la satisfacción de los agentes implicados, que permita establecer representatividad de los datos que se obtienen.

4.- Desplegar la sistemática de recogida y su análisis de información sobre satisfacción con las prácticas externas de todos los agentes implicados (estudiantes, tutorías académicas de la ULL y tutorías externas).

5.- Establecer fichas técnicas de las encuestas de inserción laboral, colectivo empleador y PAS.

6.- Incorporar, si procede, el análisis de los resultados de la evaluación docente (DOCENTIA) del profesorado del título y su comparativa por Departamento, Centro y

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0AxDRFDSdLIJk1zS2PXDmH4mkc6ScdRlH

Universidad en el proceso de evaluación y seguimiento del título, identificando aspectos de mejora.

7.- Agilizar la sistemática establecida para la recogida y análisis de información sobre personas egresadas (inserción laboral y satisfacción) y el colectivo empleador.

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

8.-Se considera que, aunque existe una política de formación del profesorado en innovación educativa, sería recomendable establecer programas específicos relacionados con el Grado de Medicina, dada la singularidad de la titulación y de su profesorado.

Con respecto al **Criterio 7. INDICADORES DE RESULTADOS**

9.- Se recomienda potenciar el análisis de los datos e indicadores del título con el fin de establecer las acciones de mejora que sean necesarias. De forma especial, se aconseja analizar las tasas de rendimiento y éxito de las asignaturas con menores resultados y detectar las posibles causas y plantear soluciones.

10.- Sería recomendable incrementar la participación de los distintos colectivos implicados en el Grado, a fin de proponer acciones de mejora de la calidad docente y mejorar su grado de satisfacción.

11.- Se recomienda potenciar el seguimiento de las personas egresadas.

La Dirección de la ACCUEE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 13/10/2022 - 17:48:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0AxDRFDSdLIJk1zS2PXDmH4mkc6ScdRlH
El presente documento ha sido descargado el 14/10/2022 - 07:56:30